



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Mayo de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 5236

EXPEDIENTE H.C.D N°: B-15311/24.-

VISTO:

La falta de personal policial y de control nocturno en todos los accesos a la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia los controles policiales en los accesos para dar un marco de protección a los habitantes de la ciudad mejorando las condiciones de seguridad de los vecinos del distrito de Villa Gesell;

Que los hechos delictivos se fueron acrecentando en los últimos meses en todo el partido de Villa Gesell;


Que las falencias en Seguridad fueron expresadas por el propio Secretario del área en las reuniones de comisiones en este Honorable Concejo Deliberante;

Que desde este Bloque de concejales se solicitó mediante expediente B-15275/24 refuerzos en Seguridad al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese a la Secretaría de seguridad arbitre los medios ----- necesarios en forma inmediata para cubrir con personal los controles a los accesos a nuestra ciudad.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myriam Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell